

RESUMEN EJECUTIVO

1. Objetivos del proyecto

1.1. Objetivo General:

- Diseñar y proponer la gestión para la conservación y puesta en valor de El Patio de Los Siete Lagares en relación al Paisaje Protegido de Tafira.

1.2. Objetivos Específicos:

- Analizar el Plan Nacional de Paisaje Cultural y Las Cartas Europeas del Enoturismo como posible modelo de gestión para el Paisaje Protegido de Tafira.
- Comprobar la valía del Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural
- Identificar los elementos patrimoniales y los espacios relevantes como posibles recursos del modelo de gestión analizado para el Paisaje Protegido de Tafira
- Analizar El Patio de Los Siete Lagares
- Relacionar las acciones para una propuesta de gestión integral sobre el Bien de Interés Cultural

2. Metodología del trabajo

Se ha llevado a cabo la metodología de investigación de este Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM) a través de un estudio cualitativo. El razonamiento inductivo implícito en las características de esta metodología permitió una investigación flexible. La idea original de tratar solamente El Patio de Los Siete Lagares con una propuesta idílica preconcebida, negaba su realidad como por ejemplo la división horizontal de la propiedad o la relación intrínseca del Patio con el entorno en el que se halla. Incorporar el Paisaje Protegido de Tafira confirma la perspectiva holística de la metodología cualitativa utilizada.

Los planteamientos para la gestión del Patio ganaban fuerza e importancia a medida que se analizaba las posibilidades de gestión del Paisaje Protegido. Para que la investigación ya en curso ganara en rigurosidad, se amplía su marco legal con las normas internacionales y las primeras lecturas de documentos bibliográficos para ir comprendiendo el hecho arquitectónico, es decir, el Patio en relación a su contexto histórico, a su entorno, a su funcionamiento, a su vínculo incluso urbanístico con el tejido urbano actual. Todo ello va a ir confirmando sus valores patrimoniales. Comparándolo con la información recogida en los diferentes instrumentos que lo integran como un Bien dentro del Patrimonio Histórico de Canarias, esta información no está completa. En este primer contacto de estudio y en relación al marco legislativo internacional nos centramos en el concepto de Paisaje Cultural y en su proceso, hasta llegar a ser parte del marco legal estatal. Así, se incorpora al TFM el Plan Nacional de Paisaje Cultural como posible modelo que es capaz de asumir una gestión integral. Por un lado se tratará la relación entre los bienes patrimoniales con el territorio; por otro lado se recogerá desde el punto de vista legal la simbiosis entre naturaleza y ser humano. Desaparece la causa-efecto de la investigación para dar paso a mecanismos de comprensión y relación. En este punto no se podía desvincular el Paisaje Protegido de Tafira con el Patio de Los Siete Lagares ya que esta relación sería una nueva línea de trabajo importante para su propio desarrollo. A través de la observación del trabajo de campo como técnica de recopilación de datos se procede con el avance de identificación del Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural.

El planeamiento se convierte en la herramienta que permite identificar tanto los elementos patrimoniales como los espacios relevantes y convertirlo en el recurso básico del modelo de desarrollo estudiado. El análisis territorial del Paisaje Protegido y el avance de identificación deja una nueva vía de investigación para una tesis doctoral para la futura gestión del Paisaje Protegido de Tafira como un gran Parque Patrimonial Vitivinícola y tratar de forma conjunta los múltiples valores y elementos patrimoniales que este entorno posee. El carácter cultural vitivinícola vendrá trabajado desde las Cartas Europeas del Enoturismo que también se incorporan como instrumento y valor añadido a la gestión del ámbito geográfico estudiado.

El análisis documental sobre el Patio de Los Siete Lagares se completa gracias a los conocimientos del Doctor Santiago de Luxán y Meléndez, tutor y guía: se ha incorporado documentación bibliográfica sobre temas de otras actividades económicas y se han esclarecido relaciones interesantes vinculadas con la historia y génesis del Patio. Además, se han realizado consultas sobre el expediente como Bien de Interés Cultural en el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Debido a Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no ha sido posible encontrar informes técnicos proyectos e intervenciones sobre su estado de conservación; sólo se ha tenido acceso a una determinada parte de la información.

Se ha establecido contacto con parte de la propiedad que despeja incógnitas sobre lo expuesto en las diferentes figuras de protección y la realidad, llegando así a confirmar que la situación del Patio ha empeorado desde que el control de gestión del Patio está en manos de la administración pública. Se ha llevado a cabo una toma de datos sobre el Bien de Interés Cultural y se han captado tanto las patologías como las necesidades más inmediatas para detener el deterioro del Patio.

Una vez realizado su análisis y diagnóstico, se ha seguido con su proceso de gestión que a efectos de este TFM tendrá doble naturaleza: atender a su conservación y proponer una puesta en uso que ponga de manifiesto su potencial como recurso en relación al Paisaje Protegido de Tafira. Para su gestión se determinan una serie de intervenciones organizadas según nivel de complejidad en su ejecución e impacto y una serie de actividades didácticas y culturales que favorezcan la frecuentación del bien para

garantizar la conservación preventiva después de su recuperación. Tanto la relación de intervenciones como las actividades deben ser recogidas o en un plan de acciones o en un plan director dirigido al Patio. Este conjunto de acciones tienen su fundamento en el análisis de los diferentes instrumentos normativos de carácter patrimonial como territorial que afectan al Patio como a su suelo. Como último paso demostrativo y empírico de la metodología de investigación llevada a cabo se definen intervenciones y herramientas didácticas dentro de la propuesta de gestión como muestra de su potencial como recurso patrimonial.

Resultados previstos

- Avance de identificación del Paisaje Protegido de Tafira como Paisaje Cultural.
- Estudiar y plantear la posibilidad de su gestión futura como Parque Patrimonial en relación al enoturismo como temática.
- Describir los valores patrimoniales de Los Siete Lagares en relación a su historia y a su entorno
- Realizar un análisis y diagnóstico del B.I.C.
- Proponer una gestión para su conservación y puesta en uso en relación a su grado de protección y relación al medio rural en que se encuentra.

3. Conclusiones

La normativa internacional y europea influyen directamente a nivel local dentro de su ámbito geográfico de su influencia. El desarrollo del concepto de Paisaje Cultural como figura legal patrimonial se adapta en España a través de una serie de requisitos jurídicos que deriva en los Planes Nacionales de Paisaje Cultural. Una herramienta de gestión interesante a través del planeamiento que pone el patrimonio como recurso básico para este modelo de desarrollo. Desde este Trabajo de Fin de Máster se ha puesto de manifiesto que el Paisaje Protegido de Tafira responde a los criterios de los Paisajes Culturales Nacionales, a través del avance de su identificación como tal y desarrollando desde el planeamiento la relación de los elementos patrimoniales como posibles en el territorio estudiado. Ante estas pruebas, se plantea profundizar en este estudio para la

diversificación de nuestro destino turístico a través de un Parque Patrimonial definido por sus características patrimoniales y enoturísticas.

La exposición de valores y la simbiosis arquitectura-paisaje del Patio de Los Siete Lagares que se señalan en este Trabajo Fin de Máster vienen avaladas por la documentación bibliográfica que se muestra. De este modo, se pone de manifiesto la necesidad e importancia que este elemento patrimonial tiene para el Paisaje Protegido de Tafira y viceversa. Se justifica, así, la necesidad de gestión integral como Paisaje Cultural para garantizar la conservación y permitir el desarrollo del conjunto del territorio. Esto hace que ningún elemento patrimonial o espacio relevante de este paraje deba asumir ni intervenciones, ni programas desmesurados que atente con la integridad de sus valores.

Los reconocimientos patrimoniales que El Patio de Los Siete Lagares posee no garantizan su conservación y así se refleja en el análisis y diagnóstico que se presenta de su estado de conservación actual. La mejor salvaguardia de los valores del Patio de Los Siete Lagares es la conservación preventiva dotándolo de uso y actividad que garantice su continuado mantenimiento. La gestión propuesta para este Bien de Interés Cultural atiende a sus necesidades particulares no solo de conservación sino de mejora ya que no ha existido gestión alguna comprobada hasta el momento. A pesar de las restricciones que aparentemente se deriva de su grado de protección se ha podido hacer frente teóricamente a una propuesta de gestión. Se plantean tanto una serie de intervenciones como de actividades permitidas, explicándose como deben ser recogidas para proceder a las autorizaciones correspondientes. Desde la imaginación y atendiendo a su análisis normativo e intervenciones planteadas, se diseñan unas herramientas didácticas recomendadas para garantizar su uso y disfrute como el único Bien de Interés Cultural relacionado con la Cultura del Vino en Gran Canaria. Así pasa a ser en un punto clave del Paisaje Protegido de Tafira haciéndose imprescindible su visita.